



JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Nit. 890.907.489-0

ACUERDO DE COMUNICACIONES PREVIO

El presente Acuerdo de Comunicaciones tendrá por objeto definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos y de la utilización de mecanismos tales como: firma electrónica, biométrica, notificaciones, entre otros, que requieran el uso de cualquier medio electrónico, vinculados con los servicios que JFK COOPERATIVA FINANCIERA transe con EL CLIENTE. El Acuerdo de Comunicaciones será ejecutado y resulta vinculante entre JFK COOPERATIVA FINANCIERA y EL CLIENTE.

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante alguno del método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Tsign. Es importante para LAS PARTES que firman este documento que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que todas las PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva.
2. Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular (Tarjeta SIM) de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número celular, donde se le dará un CODIGO DE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que podrá ver en su navegador y adicional escuchará en su celular y seguidamente deberá recitar dígito a dígito los 4 dígitos, cuando el sistema se lo solicite. Este CODIGO DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, éste será válido única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer el CODIGO DE VALIDACION enviado y, por ende, será el CODIGO que usará para firmar.

¿Cómo hacer uso del servicio de firmado electrónico con Tsign?

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema **Tsign** solicitará los siguientes datos: país, correo electrónico, número celular y nombre.
2. **Tsign**, después de ser digitados los datos informará en la llamada el CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), el cual deberá ser recitado en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar el CODIGO DE VALIDACION (OTP) y colgar la llamada.
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, se generará el Hash al audio y se usará la llave privada del certificado digital de la "Sociedad Tsign Sas"., junto con la llave pública de ANDES SCD, y se agrega al documento teniendo en cuenta que **Tsign** es la operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

¿Qué hacer en caso de cambio de email o de número celular?

Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES -con el email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del firmado. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a las otras PARTES si se deben firmar nuevamente los documentos.



JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Nit. 890.907.489-0

ACUERDO DE COMUNICACIONES PREVIO

Responsabilidad.

Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE

lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE

dueña quien se encargue de dar la información al sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con un CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitada con la voz y el TOKEN (el celular), es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal como se indica a continuación:

Soporte Legal

Este procedimiento de firmado electrónico se soporta legalmente en el Decreto 2364 del 22 de noviembre de 2012, el cual reza:

Artículo 1: Firma Electrónica: Métodos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los cuales se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

Artículo 4: Confiabilidad de la firma electrónica: La firma electrónica se considera confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.
2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Artículo 6: Obligaciones del firmante. El firmante debe:

1. Mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma.
2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma.
3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados

electrónicamente por el firmante, si:

- a. El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o
- b. Las circunstancias que tenga conocimiento el firmante den lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

Parágrafo: Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN SEGUROS
GRUPO DE VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA
A FAVOR DE JFK**

En la ciudad de Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 11:05 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de licitación, en la carrera 51 # 43 24, tercer piso, y por medio de conexión virtual a través de la herramienta Google Meet, se dio inicio bajo modalidad virtual a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de licitación adelantado por JFK Cooperativa Financiera para la contratación por cuenta de sus deudores, del seguro Vida Grupo Deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 del 02 de abril de 2014, 1534 del 2016 y 1084 de 2021, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 003 del 28 de febrero de 2017.

Asistentes como garantes y observadores del proceso:

Doctora Natalia Muñoz Marín, Defensora del Consumidor Financiero principal de JFK Cooperativa Financiera.

Por parte de JFK Cooperativa Financiera:

La señora Diana Carolina Burgos Hoyos – Subgerente General

Carlos Esteban Ospina Salazar - Subgerente Financiero

Juan Carlos Jaramillo – Subgerente de Operaciones y Gestión Documental

Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica

Por Seguros de Vida del Estado S.A Nit 860.009.174-4

Jenny María Betancur Hernández
CC.43875789
jenny.betancur@segurosdelestado.com
CEL.3012726548

Juan Ernesto Parada Pulido
CC. 1022971737
juan.parada@segurosdelestado.com
CEL. 3214112217

Diomer Giovanni Moncada Montoya
CC 98.561.859
Diomer.moncada@segurosdelestado.com
CEL 3124572258

Para efectos probatorios se solicita a los asistentes la autorización para la grabación de la presente audiencia.

Orden del día:

- Resumen de las etapas del proceso.
- Lectura de algunos numerales del pliego de condiciones.
- Mecánica de Adjudicación.
- Lectura y Validación de las posturas.
- Intervenciones y aclaraciones.
- Adjudicación.
- Receso para concluir adjudicación y elaborar el Acta de Audiencia.
- Cierre de la Audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16. del Decreto 2555 de 2010, la señora Diana Carolina Burgos Hoyos, en su calidad de Subgerente General procedió con la elaboración del acta.

1. Presentación del Comité de Adjudicación:

La señora Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica y encargada del proceso licitatorio, agradece la presencia de los asistentes y la participación de las compañías de seguro presentes en el proceso de licitación. Acto seguido presentó el Comité de Adjudicación integrado por:

Diana Carolina Burgos – Subgerente General.
Carlos Esteban Ospina Salazar - Subgerente Financiero.
Juan Carlos Jaramillo – Subgerente de Operaciones y Gestión Documental.
Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica.

2. Resumen sobre el proceso de licitación.

Dando cumplimiento con las disposiciones legales y normativas inicialmente mencionadas, el día 24 de septiembre de 2022, JFK Cooperativa Financiera abrió el proceso de licitación pública con el objeto de contratar la póliza Vida Grupo Deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria. El día 29 de septiembre del mismo año, se enviaron las cartas de invitación a todas las compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los respectivos ramos de seguros en nuestro país y se publicó la proforma de la carta de invitación en la página web de nuestra Cooperativa www.jfk.com.co.



El mismo 29 de septiembre de 2022, se publicó en la página web el Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos (Pliego de condiciones. Anexo 1 Carta de manifestación de interés. Anexo 2 Acuerdo de buen uso y confidencialidad. Anexo 3 Condiciones técnicas. Anexo 4 Presentación de posturas. Anexo 5 Formato postura económica. Anexo 6 Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas. Anexo 7 Justificación requisitos admisibilidad adicionales), teniendo como fecha máxima para descargo el 06 de octubre de 2022.

El 11 de octubre de 2022, se recibieron consultas por parte de las Aseguradoras interesadas en presentar posturas, a las cuales se dio respuesta el 18 de octubre de 2022.

El 19 de octubre de 2022, se publicó en la página web de la Cooperativa el documento con las preguntas y respuestas. En esa misma fecha se publicó en la página web el Pliego de Condiciones Modificado con base en las observaciones derivadas de las consultas y sugerencias realizadas por las diferentes Aseguradoras y el Anexo 3- Condiciones técnicas.

El 24 de octubre de 2022, se recibieron las cartas de Manifestación de Interés y de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad con los respectivos anexos para acreditar dicho cumplimiento por parte de las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso.

Se recibieron documentos de las siguientes Aseguradoras:

1. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A

El 27 de octubre de 2022, se procedió con la revisión y evaluación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y el día 31 de octubre se comunicó a las aseguradoras los incumplimientos.

Se otorgó plazo hasta el 04 de noviembre de 2022 para sanear requisitos. El 05 de noviembre se evaluó el saneamiento de las inconformidades, los requisitos de admisibilidad frente al Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos; evidenciando que SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A cumplía con todos los requisitos. Este informe se notificó el 08 de noviembre de 2022.

El 10 de noviembre se envió información para presentar posturas a la única aseguradora que quedó habilitada.

Hasta el 16 de noviembre de 2022, había posibilidad de realizar preguntas asociadas a la presentación de postura de acuerdo a la información entregada, pero no se presentaron.

El 22 de noviembre se citación indicando fecha y hora de la audiencia virtual a través de la herramienta meet.

3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones:

5. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR:

La póliza a contratar por parte de La Cooperativa para asegurar a sus deudores son las necesarias para amparar:

- La Vida, la Incapacidad Total y Permanente de los deudores y enfermedades graves

Esta póliza deberá cumplir con las condiciones técnicas detalladas en el anexo de Condiciones Técnicas 3. La conformación de la cartera será especificada en la información que se entregue para presentar Posturas a los proponentes que cumplan con los Requisitos de Admisibilidad.

La cartera que se entregará a las aseguradoras objeto del presente proceso licitatorio no ha sido objeto de segmentación.

18. RECHAZO DE PROPUESTAS Y POSTURAS

La Cooperativa rechazará las propuestas o posturas cuando:

- Sean presentadas extemporáneamente.
- El Proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta y/o postura.
- El Proponente no haya cumplido con los Requisitos de Admisibilidad.
- La propuesta o postura no se ajuste a los términos del presente Pliego de Condiciones y documentos anexos a este.
- El Proponente presente documentos o información falsa o inexacta.
- El Proponente presente alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y en la ley.
- Existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente para el mismo ramo de seguros y para este mismo Proceso de Licitación (por sí o por interpuesta persona).
- Quien suscriba la propuesta o postura no se encuentre habilitado legalmente para vincular al proponente (no cuente con poder suficiente de acuerdo con los estatutos).
- El Proponente no constituya la Garantía de Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas en este Pliego de Condiciones.

4. Verificación y Apertura de urna y de sobres

La señora Mariana Penagos, informa que sólo aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A, cumplió requisitos y que fue la única que quedó habilitada para presentar propuesta, y se procede con la apertura del sobre debidamente sellado.

5. Lectura y validación de posturas

El señor Esteban Ospina– Subgerente Financiero dio lectura a la única postura, verificando la tarifa ofrecida.



La tarifa ofrecida fue mostrada ante la cámara; a continuación, se registran las mencionadas tarifas:

5.1. Seguro Vida Grupo Deudor

ASEGURADORA	Tasa En porcentaje mensual (%)	Tasa En porcentaje anual (%)	IVA
Seguros de Vida del Estado SA	0.1400	1.6800	N/A

6. Intervenciones

Habiéndose realizado la verificación de los requisitos, se evidencia que la compañía SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA como única oferente, ofrece condiciones económicas mencionadas, por tanto, se procederá con la adjudicación de la póliza a esta compañía aseguradora.

Mediante radicado 2022129728-010-000, se notificó a la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de la declaratoria de desierta del proceso licitatorio iniciado el 24 de junio de la presente anualidad.

7. Adjudicación

Teniendo en cuenta que la aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A, identificada con Nit 860.009.174-4, fue la única aseguradora que quedó habilitada dentro del segundo proceso licitatorio para la adquisición de esta póliza, para presentar posturas, después de verificar: la capacidad de la persona que la suscribe, la tarifa ofrecida y el cumplimiento de los requisitos exigidos para presentar la postura y atendiendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica Parte 1 Título III, capítulo I que establece que (...) *La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso(...)*, se procedió con la adjudicación del Seguro Vida Grupo Deudores asociado a créditos con garantía hipotecaria a esta Aseguradora con una tarifa para la póliza de 0.1400% mensual y 1.6800% anual.

8. Cierre de la Audiencia

JFK Cooperativa Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales mencionadas al comienzo de esta Acta y actuando como tomador de seguros por cuenta de sus deudores, cumplida la adjudicación de la presente licitación, notificará a la(s) Aseguradora(s) adjudicataria(s), publicará los resultados y el Acta de Adjudicación en la página www.jfk.com.co el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) y notificará a la Superintendencia Financiera de Colombia quedando de esta manera cerrado el proceso de licitación hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 11:56 am.

Finalizada la Audiencia de Adjudicación, todos los asistentes suscriben la presente Acta hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Medellín a las 11:56 am.

DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS
Subgerente General
JFK Cooperativa Financiera

CARLOS ESTEBAN OSPINA SALAZAR
Subgerente Financiero
JFK Cooperativa Financiera

JUAN CARLOS JARAMILLO
Subgerente de Operaciones y Gestión Documental

MARIANA PENAGOS HERRERA
Subgerente Jurídico
JFK Cooperativa Financiera

NATALIA MUÑOZ MARIN
Defensora del Consumidor Financiero
JFK Cooperativa Financiera

JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ
jenny.betancur@segurosdelestado.com
CEL.3012726548
Seguros de Vida del Estado SA



+57 (4) 262 6444



Carrera 51 # 43 - 24 · Medellín - Colombia



www.jfk.com.co

JUAN ERNESTO PARADA PULIDO
juan.parada@segurosdelestado.com
CEL. 3214112217
Seguros de Vida del Estado SA

DIOMER GIOVANNI MONCADA MONTOYA
Diomer.moncada@segurosdelestado.com
CEL 3124572258
Seguros de Vida del Estado SA

HOJA DE FIRMANTES

NOMBRE / EMAIL	TEL / FECHA	OTP	AUDIO / HASH
DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS diana.burgos@jfk.com.co	+57 3007845149 24-November-2022 15:36:42	5686	d5ced867-7e2f-4e75-bfca-00f911044ff0.wav 5F2A43F388C837EAE59BF08FA8ADA79EC990784D
JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ jenny.betancur@segurosdelestado.com	+57 3012726548 24-November-2022 11:12:08	8132	e25125be-d49f-4477-8748-c40bc100c491.wav E97DE7F51969BF8DD8CFC995C6122DBBBEFFFFB2
MARIANA PENAGOS HERRERA mariana.penagos@jfk.com.co	+57 3148833339 23-November-2022 16:12:09	6291	4dae42ef-f91e-4775-a292-982c97dbd9a0.wav BA713C369EA2A94F8061F404FC53E4EB451014AD
CARLOS ESTEBAN OSPINA SALAZAR carlos.ospina@jfk.com.co	+57 3002330628 23-November-2022 15:50:49	9548	2e971b26-0fb2-46f5-8ceb-48c9dfe01ab7.wav C652F297149BF53CC60C75EA4274DFC100B794C9
JUAN CARLOS JARAMILLO juan.jaramillo@jfk.com.co	+57 3006102409 23-November-2022 15:46:02	5953	90856ad4-3395-4b18-9f47-2d1d8592715f.wav 3ABEF8F8749313F97867A36726E892E11AB72A4F
JUAN ERNESTO PARADA PULIDO juan.parada@segurosdelestado.com	+57 3214112217 23-November-2022 15:48:50	6732	d09eee54-2111-430f-b779-4b8fd39ec35c.wav 795D49B3C0F3353AF7CC979CC81BB7A4264EC616
DIOMER GIOVANNI MONCADA MONTOYA Diomer.moncada@segurosdelestado.com	+57 3124572258 23-November-2022 16:01:09	6754	bbe61505-d2c8-43b0-a386-2f83604e2643.wav 2795E2D2CCB0FF99C44736AD5057A1EBE695BF94
NATALIA MUÑOZ MARIN defensorconsumidorjfk@gmail.com	+57 3162599221 23-November-2022 16:08:00	9524	99c80974-41e8-420d-89ff-7c03d5d73918.wav 65F42E61B6D8329E7CD939919553A64BA3C6BF47



ESCANEAR EL CÓDIGO QR
PARA VERIFICAR LA FIRMA
ELECTRÓNICA

Registro evidencia digital

FIRMA ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Creado por: Sandra Milena Tobón Alvarez (sandra.tobon@jfk.com.co)
Fecha creación: 23/November/2022 15:31:24
País: Colombia
Móvil - Fijo: 57 3197119732
Id Transacción: 7dc67295-4686-4d73-9288-863a38efb061

Detalle de la evidencia digital

1. Sandra Milena Tobón Alvarez (sandra.tobon@jfk.com.co) ha creado el documento con nombre FIRMA ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN. 23/November/2022 15:31:24
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS (diana.burgos@jfk.com.co) para su firma. 23/November/2022 15:31:24
3. El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS ESTEBAN OSPINA SALAZAR (carlos.ospina@jfk.com.co) para su firma. 23/November/2022 15:31:27
4. El documento se ha enviado por correo electrónico a JUAN CARLOS JARAMILLO (juan.jaramillo@jfk.com.co) para su firma. 23/November/2022 15:31:30
5. El documento se ha enviado por correo electrónico a MARIANA PENAGOS HERRERA (mariana.penagos@jfk.com.co) para su firma. 23/November/2022 15:31:32
6. El documento se ha enviado por correo electrónico a NATALIA MUÑOZ MARIN (defensorconsumidorjfk@gmail.com) para su firma. 23/November/2022 15:31:34
7. El documento se ha enviado por correo electrónico a JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) para su firma. 23/November/2022 15:31:37
8. El documento se ha enviado por correo electrónico a JUAN ERNESTO PARADA PULIDO (juan.parada@segurosdelestado.com) para su firma. 23/November/2022 15:31:39
9. El documento se ha enviado por correo electrónico a DIOMER GIOVANNI MONCADA MONTROYA (Diomer.moncada@segurosdelestado.com) para su firma. 23/November/2022 15:31:41
10. Firmante JUAN CARLOS JARAMILLO (juan.jaramillo@jfk.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 15:45:12
11. Firmante JUAN CARLOS JARAMILLO (juan.jaramillo@jfk.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 23/November/2022 15:45:16

Detalle de la evidencia digital

12. Firmante JUAN CARLOS JARAMILLO (juan.jaramillo@jfk.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 23/November/2022 15:45:20 - Dirección IP: 200.13.253.171

13. Firmante JUAN CARLOS JARAMILLO (juan.jaramillo@jfk.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 5953 (+573006102409). 23/November/2022 15:46:03

14. Firmante JUAN ERNESTO PARADA PULIDO (juan.parada@segurosdelestado.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 15:48:02

15. Firmante JUAN ERNESTO PARADA PULIDO (juan.parada@segurosdelestado.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 23/November/2022 15:48:06

16. Firmante JUAN ERNESTO PARADA PULIDO (juan.parada@segurosdelestado.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 23/November/2022 15:48:13 - Dirección IP: 181.53.13.2

17. Firmante JUAN ERNESTO PARADA PULIDO (juan.parada@segurosdelestado.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 6732 (+573214112217). 23/November/2022 15:48:52

18. Firmante CARLOS ESTEBAN OSPINA SALAZAR (carlos.ospina@jfk.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 15:49:41

19. Firmante CARLOS ESTEBAN OSPINA SALAZAR (carlos.ospina@jfk.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 23/November/2022 15:50:03

20. Firmante CARLOS ESTEBAN OSPINA SALAZAR (carlos.ospina@jfk.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 23/November/2022 15:50:08 - Dirección IP: 200.13.253.171

21. Firmante CARLOS ESTEBAN OSPINA SALAZAR (carlos.ospina@jfk.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 9548 (+573002330628). 23/November/2022 15:50:52

22. Firmante DIOMER GIOVANNI MONCADA MONTOYA (Diomer.moncada@segurosdelestado.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 16:00:18

23. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 16:00:21

24. Firmante DIOMER GIOVANNI MONCADA MONTOYA (Diomer.moncada@segurosdelestado.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 23/November/2022 16:00:21

25. Firmante DIOMER GIOVANNI MONCADA MONTOYA (Diomer.moncada@segurosdelestado.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 16:00:25

Detalle de la evidencia digital

26. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 23/November/2022 16:00:25

27. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 23/November/2022 16:00:30 - Dirección IP: 200.14.45.58

28. Firmante DIOMER GIOVANNI MONCADA MONTOYA (Diomer.moncada@segurosdelestado.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 23/November/2022 16:00:32 - Dirección IP: 200.14.45.58

29. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 16:00:52

30. Firmante DIOMER GIOVANNI MONCADA MONTOYA (Diomer.moncada@segurosdelestado.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 6754 (+573124572258). 23/November/2022 16:01:11

31. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (+573012726548) no logra concluir el proceso de firma debe reintentarlo. 23/November/2022 16:01:56

32. Firmante NATALIA MUÑOZ MARIN (defensorconsumidorjfk@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 16:04:38

33. Firmante NATALIA MUÑOZ MARIN (defensorconsumidorjfk@gmail.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 23/November/2022 16:07:13

34. Firmante NATALIA MUÑOZ MARIN (defensorconsumidorjfk@gmail.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 23/November/2022 16:07:24 - Dirección IP: 181.57.34.86

35. Firmante NATALIA MUÑOZ MARIN (defensorconsumidorjfk@gmail.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 9524 (+573162599221). 23/November/2022 16:08:04

36. Firmante MARIANA PENAGOS HERRERA (mariana.penagos@jfk.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 23/November/2022 16:11:28

37. Firmante MARIANA PENAGOS HERRERA (mariana.penagos@jfk.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 23/November/2022 16:11:32

38. Firmante MARIANA PENAGOS HERRERA (mariana.penagos@jfk.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 23/November/2022 16:11:37 - Dirección IP: 200.13.253.171

39. Firmante MARIANA PENAGOS HERRERA (mariana.penagos@jfk.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 6291 (+573148833339). 23/November/2022 16:12:11

Detalle de la evidencia digital

40. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 24/November/2022 11:09:04
41. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 24/November/2022 11:09:14
42. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 24/November/2022 11:09:24 - Dirección IP: 200.14.45.58
43. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 24/November/2022 11:09:31
44. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (+573012726548) no logra concluir el proceso de firma debe reintentarlo. 24/November/2022 11:10:55
45. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 24/November/2022 11:11:18
46. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 24/November/2022 11:11:28
47. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 24/November/2022 11:11:33 - Dirección IP: 200.14.45.58
48. Firmante JENNY MARÍA BETANCUR HERNÁNDEZ (jenny.betancur@segurosdelestado.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 8132 (+573012726548). 24/November/2022 11:12:11
49. Firmante DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS (diana.burgos@jfk.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 24/November/2022 15:34:26
50. Firmante DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS (diana.burgos@jfk.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 24/November/2022 15:35:02
51. Firmante DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS (diana.burgos@jfk.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 24/November/2022 15:36:02 - Dirección IP: 200.13.253.171
52. Firmante DIANA CAROLINA BURGOS HOYOS (diana.burgos@jfk.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 5686 (+573007845149). 24/November/2022 15:36:46